

SECRETARÍA GENERAL

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL
CANTÓN LORETO A REALIZARSE EL DÍA MARTES 22 DE ENERO DEL 2019**

Loreto, 18 de enero del 2019

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", se **CONVOCA** a los Señores Concejales, Concejalas a Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, **a realizarse el día martes 22 de enero del 2019, a las 14H00**, en la Sala de Sesiones de la Corporación Municipal ubicada en el bloque No. 2 del edificio municipal, en la Avenida Rafael Andrade y Av. Gregorio Urapari de la ciudad Loreto, cantón Loreto (esquina), provincia de Orellana con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día.
2. Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria efectuada el día 15 de enero del 2019.
3. Análisis y resolución al Informe presentado por la Comisión de Transito, Transporte, Movilidad y Seguridad Vial para la Constitución de la Operadora de Transporte Intracantonal en el Cantón Loreto.
4. Conocimiento, análisis y resolución al Informe presentado por la Comisión de Transito, Transporte, Movilidad y Seguridad Vial, en cuanto al incremento de cupo dentro del permiso de Operaciones, la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL JAGUARAMAZONICO S.A", cambio de sentido de la calle 15 de Agosto y autorización para que se realice el estudio complementario para la asignación de rutas y frecuencias a los sectores que no constan dentro del estudio de necesidad.
5. Conocimiento y resolución al Oficio N°024-A-GADML-2019 del 17 de enero del 2019 suscrito por el Ing. Welinton Serrano Bonilla Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, en cuanto al uso de sus Vacaciones Anuales que por derecho le corresponde, a partir del 28 de enero del 2019, hasta el 28 de febrero del 2019, bajo al amparo de lo que estipula el artículo 62 letra a) del COOTAD, a fin de que se disponga al señor Vicealcalde subrogue en funciones por precitado periodo.
6. Clausura.

De conformidad a la Ordenanza que Reglamenta el "Uso de la Silla Vacía" en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, en aplicación a la misma, se dispone la publicación de la convocatoria en la página web y en los medios de comunicación local, haciendo extensiva la invitación a la ciudadanía en general, para lo que deberán cumplir con lo prescrito en el Artículo 4, números 1, 2, 3 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,

Ing. Welinton Liberto Serrano Bonilla
ALCALDE DEL GADML

